



SELLO V. APTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS

Salta Capitulada hecha en veinte y ocho dias
del mes de Sep. año de mil setecientos y seis
se juntaron a Cabildo ordinario, los Señores
D. Man. Joseph de Vargas Alcaide mayor
D. Joseph de Ribera, D. Man. Parrich, D. Joseph
Man. de Pedro de Torres, D. Pedro Rosique, D.
Joseph Garcia Machuelo, D. Felis del Pozo, D.
Juan Sanchez, D. Hidero Man. D. Luis Riquelme
D. Juan Salas, y D. Pedro Sabuga Veridarios

Y acordaron lo sig.

See,

En este Ayuntamiento. Justifico D. Juan Nieto
Poderoso de Salta, allarse fuera de esta Poblacion
los D. D. Leandro de Sampedro, D. Alonso Perez
y D. Juan Baff. tambien, y que a todo
los demas Cavalleros Veridarios, a zitado
en sus Personas

Conduz. de Sal. y Obteniendo con fecho en este Ayuntamiento. mediante
la zitarion echa sobre la conduccion de exenciones
y diez q. de sal. de la ochavienda y cinquenta del
acopio de este presente año, desde el Salero del
Pinatay a esta Ciudad. para que del todo de ella, las
Vecinas los Vec. de su Poblacion en quien asido
regaxada, teniendo presente esta Ciudad. la pro-
posizion echa por el S. D. Luis Riquelme, ha
gran diferencia y Perilidad que resulta
de los Vec. de Conduzirse por Mar a abexo de
hacer por tierra, como tambien que siengra
que de cuenta de S. M. asido necesario con-
duzir sal del mismo Salero, o del que avia
en el Estario. sea executado por Mar, miran-
do al menos costo de los Doxos, y que si lo Vire-
ya a hacer en la Ciudad. por tierra, con

